



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Asunción, 14 de abril de 2025.-

CONADERNA N° 0218/2025.

SU EXCELENCIA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y Congreso Nacional, en mi carácter de Presidenta de la CONADERNA, en cumplimiento de la Ley N° 5.189 art 3° inc e), con el objeto de presentar INFORME DE VIAJE, conforme lo resuelto por Resolución CONADERNA N° 036/2025.

El viaje se realizó en fechas 07 al 09 de abril de 2025, en el Municipio de Nueva Toledo, en el Departamento de Caaguazú, y en el Municipio de Minga Porá, en el Departamento de Alto Paraná y tuvo como objetivo realizar relevamiento de información sobre una denuncia de un importante número de hectáreas deforestadas dentro de los límites de la ecorregión Bosque Atlántico del Alto Paraná de la región oriental.

Y se fundamentó señor presidente en la función institucional de la CONADERNA establecido en la Ley N° 5413/2015 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 2°, 3° Y 4° DE LA LEY N°40/90 QUE CREA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES, Art. 2° Inciso b) Velar por la observancia de las leyes ambientales.

Destacando que esta actividad también se desarrollo en cumplimiento de la Misión, Visión y Objeto de la CONADERNA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo, con respeto y consideración.



DRA. NOELIA GABRERA PETTERS
Senadora de la Nación
Presidenta CONADERNA

A Su Excelencia:
BASILIO NUÑEZ, Presidente.
Honorable Cámara de Senadores y Congreso Nacional.



Daniel A. Quiñonez
Jefe de Mesa de Salida
Dirección General Administrativa y Financiera
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

**Informe de la constitución realizada en los municipios de Nueva Toledo,
Departamento de Caaguazú y Minga Porá, Departamento de Alto Paraná.**

Fecha de la actividad: 07 al 09 de abril de 2025

Comitiva CONADERNA.

- Francisco Pereira
- Asunción Gómez
- Julio Brizuela

I. Antecedentes.

La nota de denuncia remitida a la comisión por la WWF Paraguay sobre un importante número de hectáreas deforestadas dentro de los límites de la ecorregión Bosque Atlántico del Alto Paraná de la Región Oriental.

II. Introducción.

El trabajo de constitución tuvo como objetivo realizar relevamiento de información sobre una denuncia de un importante número de hectáreas deforestadas dentro de los límites de la ecorregión Bosque Atlántico del Alto Paraná de la región oriental.

Se fundamentó en el artículo 2º de la Ley N° 5.413 "La Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales tendrá las siguientes funciones, incisos b) Velar por la observancia de las leyes ambientales, c) Coordinar con otras instituciones y d) Difundir las leyes ambientales y promover la preservación de los recursos naturales.

Como así también en el marco del control de cumplimiento de la Ley N° 6676/20 "Que prohíbe las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosques en la Región Oriental"

III. Área de la Constitución.

Las actividades de constitución se realizaron en los municipios de Nueva Toledo, Departamento de Caaguazú y Minga Porá, Departamento de Alto Paraná.

IV. Actividades realizadas.

Las actividades realizadas por la comitiva de la CONADERNA fueron las de entrega de notificaciones a propietarios de establecimientos en los municipios de Nueva Toledo en el Departamento de Caaguazú y en el municipio de Minga Porá en el Departamento de Alto Paraná.

Además, se solicitaron a los propietarios de los establecimientos informaciones sobre Declaraciones de impactos ambientales, informes escritos sobre cambio de usos, declaraciones juradas presentada ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para la presentación del Relatorio de Impacto ambiental en el marco de la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental.

La constitución se realizó en las siguientes fincas:

- Finca N°3835 Padrón N°1074 del Distrito de Nueva Toledo, Dpto. de Caaguazú.

Francisco A. Pereira
Asunción Gómez
Julio Cesar Brizuela

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

- Finca N°3835 Padrón N°1074 del Distrito de Nueva Toledo, Dpto. de Caaguazú.
- Inmueble Matricula N° F05/691 Padrón N°1045 y Matricula N°F05/411 Padrón N°1047 todos del Distrito de Nueva Toledo, Dpto. de Caaguazú.
- Inmueble con Matricula N°k16/2885 Padrón N°2517 del Distrito de Minga Porá, Dpto. de Alto Paraná.

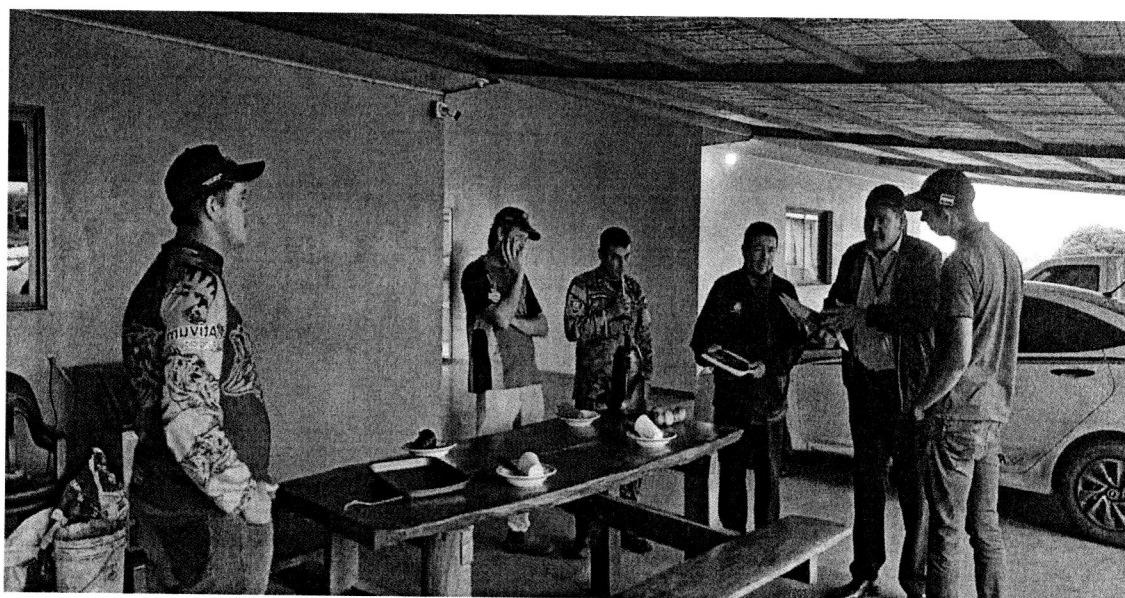
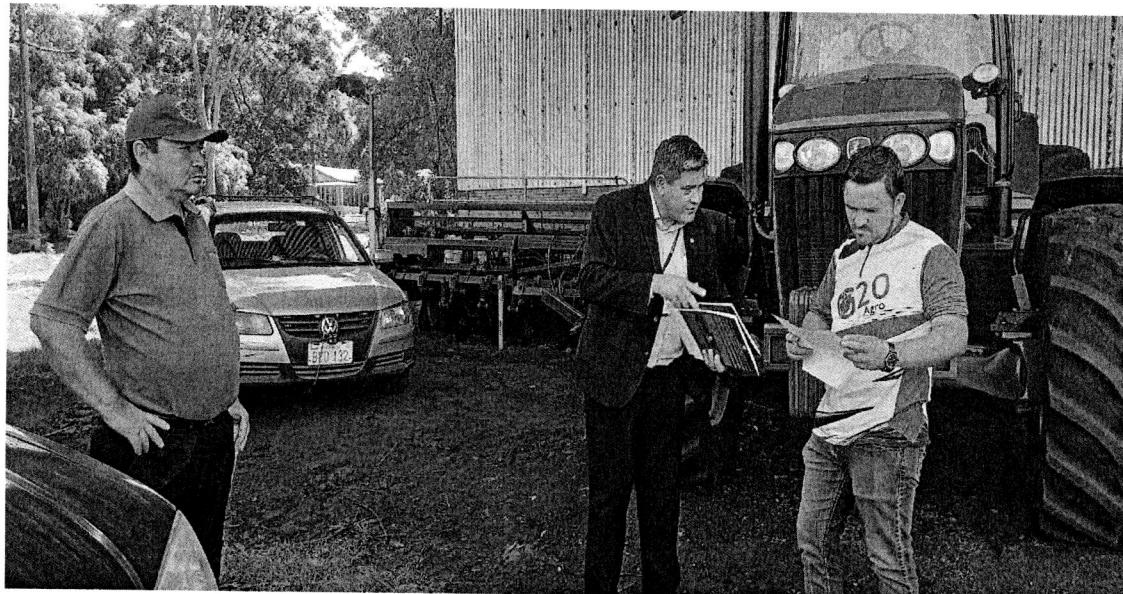
Fin del Informe. Se anexa registros fotográficos.

AGómez DOMINICÓ GÓMEZ
Brizuela Julio Cesar Brizuela
Franco A. Pereira G

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación



*Acóniz Domínio Gómez
Buzuela Julio Cesar Brizola
Francis A. Pereira C.*

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación



Abogado. Asunción Gómez
Ruizela Julio Cesar Brizuela
Fronzo Perro C.